

RESOLUCIÓN EXENTA N° 910

SANTIAGO, 4 de agosto de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra g), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10 N° 7 letra g), del D.S. 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la Administración de Santo Domingo, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) durante la emergencia sanitaria debió realizar la contratación del servicio de mantención al sistema de alarmas contra incendios del edificio ubicado en calle Santo Domingo N°1138, servicio que se contrató con el proveedor VICTOR ENRIQUE PEÑA PEÑA RUT N° [REDACTED] mediante la modalidad de Compra Ágil N°94-128-AG2020.

2.- Que, durante la mantención del sistema de alarmas del edificio, se constataron fallas de algunos equipos parte del sistema, razón por la cual es indispensable para el normal funcionamiento del sistema de alarmas de detección de incendios, contar con los servicios de reparación y normalización del sistema, lo que permitirá detectar alguna ocurrencia de humo o fuego.

3.- Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico de la Administradora de Santo Domingo, que se adjunta a la presente Resolución, a la fecha mantienen la dotación mínima de un Vigilante durante el día, y noche por lo que se requiere que este servicio se encuentre operativo en óptimas condiciones.

4.- Que, debido a lo anterior, se recomienda contratar los servicios de reparación del Sistema de Alarmas del edificio Santo Domingo N°1138, con el proveedor VICTOR ENRIQUE PEÑA PEÑA RUT N° [REDACTED] como complemento al servicio prestado con anterioridad y además por ser él quien hizo el diagnóstico. Los servicios tienen un costo de \$318.920.- (trescientos dieciocho mil novecientos veinte pesos) IVA incluido.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo por servicios de Reparación del Sistema de Alarmas del edificio de Santo Domingo N° 1138, con el proveedor VICTOR ENRIQUE PEÑA PEÑA, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$318.920.- (trescientos dieciocho mil novecientos veinte pesos) IVA incluido.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente a la suma de \$318.920.- (trescientos dieciocho mil novecientos veinte pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, Item 08 Asignación 002, del presupuesto de gasto del Departamento de Administración y Finanzas, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobados para el año 2020.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ

Firmado digitalmente
por CARLOS HERNAN
MAILLET ARANGUIZ
Fecha: 2020.08.04
15:47:47 -04'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/MRC/DCG/YDL/dcg.

Distribución:

- Administración de Santo Domingo
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes SNPC

